

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.7
18 de octubre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación) (A/45/552)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/45/18; A/45/139; A/45/140; A/45/174; A/45/178; A/45/202; A/45/203; A/45/216; A/45/222; A/45/225; A/45/254; A/45/265; A/45/269; A/45/402; A/45/406; A/45/579)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/45/3, cap. III, Secc. A; A/45/174; A/45/443; A/45/525)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/45/488; A/45/500)

1. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) dice que la República Popular de Bulgaria ha condenado en repetidas veces las violaciones de los ideales humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, el sistema del apartheid vigente en Sudáfrica, como forma que es de racismo institucionalizado y ejemplo paradigmático de la violación de los derechos humanos. Por eso, su delegación acoge con beneplácito los cambios habidos en Sudáfrica gracias a la nueva orientación de las relaciones internacionales, basada en la voluntad de resolver los conflictos por medios políticos: la legalización de las organizaciones políticas de la población autóctona, la decisión de liberar a determinados presos políticos y el inicio del diálogo entre el Gobierno y el Congreso Nacional Africano. Ahora bien, esas medidas están condenadas al fracaso si no socaban los fundamentos económicos, políticos y jurídicos del sistema de apartheid y no conducen a su eliminación completa. Por esa razón, Bulgaria reitera su compromiso de mantener las presiones sobre Sudáfrica hasta que existan pruebas de cambios irreversibles. Bulgaria seguirá apoyando las actividades de la Organización con miras a la abolición del sistema del apartheid y el establecimiento de un Estado unido, democrático y no racial y acogiendo con satisfacción toda medida concreta al respecto adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica.

2. Bulgaria acoge con beneplácito el establecimiento de una Namibia libre e independiente. Las Naciones Unidas han resuelto ese problema con un éxito resonante y han demostrado su capacidad para desempeñar una misión tan difícil como es la de garantizar los derechos del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia.

3. La cuestión de la realización del derecho a la libre determinación del pueblo palestino sigue sin resolverse. Bulgaria opina que ha llegado el momento de adoptar toda clase de medidas bilaterales y multilaterales, con la participación activa de las Naciones Unidas, para zanjarla. A este respecto, el orador

/...

(Sr. Sotirov, Bulgaria)

manifiesta su profunda preocupación por la escalada de la tensión en el Oriente Medio tras la agresión iraquí contra Kuwait - que representa una gravísima violación del principio de libre determinación -, considera ilegal e inválida la declaración de anexión de Kuwait e insiste en la necesidad de que las tropas iraquíes se retiren del territorio de Kuwait y este país recupere su soberanía.

4. Los órganos encargados de vigilar la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, desempeñan un papel importante en las actividades internacionales para garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, por lo que constituye un motivo de preocupación que, 20 años después de su creación, dicho Comité siga padeciendo problemas financieros. Por un error administrativo, que ya se ha corregido, Bulgaria figuró entre los Estados que no habían abonado sus contribuciones al Comité.

5. Bulgaria siente preocupación por las continuas reapariciones del racismo y la discriminación racial en diferentes partes del mundo y la resurrección de antiguas teorías y prácticas basadas en las pretensiones de superioridad racial y nacional, y continuará aportando su activa contribución a la labor de las Naciones Unidas encaminada a erradicar esos fenómenos ignominiosos.

6. El Sr. ZAWACKI (Polonia) dice que el racismo y la discriminación racial constituyen negaciones de la dignidad humana fundamental, que en muchos casos provocan violaciones de los derechos humanos, tales como la tortura y la detención o la ejecución ilegal, y de las que millones de personas siguen siendo víctimas en numerosos países. Así, pues, la erradicación de esas prácticas repulsivas - que durante más de 40 años han sido objeto de debate en las Naciones Unidas, sin que los resultados sean del todo satisfactorios - es un imperativo urgente de nuestro tiempo y requiere la participación unánime de la comunidad internacional.

7. Ahora bien, en el caso concreto de Sudáfrica no se puede negar que se están produciendo cambios alentadores - el compromiso del Gobierno de abolir el apartheid, la liberación de Nelson Mandela y otros presos políticos, la legalización de varias organizaciones anti apartheid, el levantamiento del estado de emergencia en gran parte del territorio y el inicio del diálogo entre el Gobierno y el Congreso Nacional Africano -, que su delegación acoge con beneplácito, pues desea que Sudáfrica sea un Estado unido, democrático y no racial.

8. Polonia, que apoya plenamente la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, cree que conviene dar la máxima publicidad a los esfuerzos para combatir el racismo y que debe existir una mayor coordinación entre los diferentes órganos y organizaciones de las Naciones Unidas al respecto. Por esa razón, elogia la decisión del Sr. Jean Materson, Coordinador del Segundo Decenio, de convocar una consulta interinstitucional el pasado mes de mayo en Ginebra y apoya la idea de convocar otra reunión semejante en los primeros meses de 1991. Asimismo, su delegación

/...

(Sr. Zawacki, Polonia)

acoge con beneplácito el completo y detallado informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción y el estudio preparado por el Relator Especial, Sr. Asbjorn Eide, sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y comparte la opinión de que una de las prioridades al respecto debe seguir siendo el fortalecimiento de la legislación nacional, por lo que espera que pronto se distribuya a los gobiernos el primer proyecto de legislación modelo, preparado por la Secretaría.

9. La erradicación completa del racismo, la discriminación racial y el apartheid depende también de la ratificación universal y la observancia estricta de las convenciones internacionales al respecto. Importancia particular tiene la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y lamenta que, pese a los repetidos llamamientos del Secretario General y del propio Comité, no se hayan resuelto los problemas financieros de éste y hubiera que cancelar el período de sesiones de primavera de 1990. Así pues, hace un llamamiento a los Estados Partes para que abonen sus contribuciones, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, y apoya las recomendaciones que figuran en la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos a fin de lograr una solución permanente para esas dificultades financieras.

10. Pese a la general aceptación del derecho de los pueblos a la libre determinación, millones de personas se ven privadas de él. El ejemplo más reciente es la brutal invasión y ocupación y la ilegítima anexión de Kuwait por el Iraq, que constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y normas fundamentales del derecho internacional. Polonia condena esa agresión y pide la retirada inmediata, completa e incondicional de las tropas extranjeras de Kuwait y la devolución de su soberanía e integridad territorial bajo la autoridad de su Gobierno legítimo.

11. En el Oriente Medio no habrá paz y estabilidad mientras no se resuelva el problema palestino, por lo que Polonia apoya el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a decidir su futuro y establecer un Estado independiente en el marco de un acuerdo de paz para el Oriente Medio, sobre la base de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que garantice a todos los países de la región, incluido el Estado de Israel, fronteras seguras y reconocidas.

12. Respecto de la cuestión de Camboya, Polonia acoge con beneplácito los avances logrados para una solución completa y apoya el marco acordado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el acuerdo logrado en septiembre en Yakarta entre camboyanos de aceptar dicho marco como base para futuras negociaciones y crear el Consejo Supremo Nacional.

13. En el Afganistán, es necesario un diálogo entre afganos para establecer un gobierno de concentración en el que estén representados todos los sectores de la población. La delegación de Polonia toma nota con satisfacción de que el pueblo namibiano lograra realizar por fin su derecho a la libre determinación y la independencia mediante un proceso de descolonización en el que las Naciones Unidas han revelado su capacidad para colaborar en las transiciones políticas a la independencia.

(Sr. Zawacki, Polonia)

14. El derecho a la libre determinación ha de ir acompañado del derecho inalienable de todos los pueblos e individuos a participar plenamente en el proceso político y a escoger a sus gobiernos y su sistema social en libertad, derecho que ahora, después de decenios de totalitarismo, los polacos como nación y Polonia como Estado vuelven a disfrutar.

15. El Sr. KOTEY (Ghana) dice que el informe del Relator Especial, Sr. Asbjorn Eide, sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es digno de elogio por la útil información que aporta y por sus propuestas, en particular, la de que se preste especial atención a la educación en todas sus formas con miras a reducir los prejuicios en que se inspiran el racismo y la discriminación racial. Lo cierto es que, pese a las generalizadas declaraciones de repulsión hacia los prejuicios raciales, en todas las partes del mundo siguen dándose diversas formas de racismo y discriminación racial, que se han convertido en la causa más persistente de delitos horribles y de la denegación de los derechos fundamentales a los individuos y a los pueblos.

16. El cambio que están experimentando en los últimos tiempos las relaciones internacionales, gracias al fin de la guerra fría, hace abrigar esperanzas de que resulte más fácil resolver los conflictos mediante la negociación y, en particular, los provocados por las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como lo demuestra la recuperación de la libertad, la independencia y la igualdad por Namibia, que ahora es Miembro de pleno derecho de esta Organización.

17. En Sudáfrica, aun reconociendo las medidas positivas adoptadas por el Presidente de esa República racista y su compromiso de abolir el sistema de apartheid e introducir reformas sociales importantes y la actitud dialogante de los dirigentes del Congreso Nacional Africano, no se puede decir que la lucha del pueblo negro sudafricano esté tocando a su fin. Se está intensificando la resistencia por parte de grupos de derechos, que están uniéndose y formando unidades paramilitares para oponerse a las modificaciones del régimen de apartheid y, como señala el Relator Especial, Sr. Enrique Ballesteros, en el párrafo 113 de su informe, "la presencia de mercenarios involucrados con estos grupos paramilitares de extrema derecha no puede descartarse" (A/45/488). Por su parte, el Sr. Mandela ha llegado a avisar al mundo sobre la posibilidad de que surjan grupos armados del tipo del RENAMO de Mozambique con el apoyo total de las fuerzas de seguridad. Por otra parte, están aumentando los intentos de manipular a los negros sudafricanos para engendrar conflictos entre sus diferentes grupos étnicos y políticos.

18. Refiriéndose al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, (A/45/18), el orador felicita a los miembros del Comité por la labor que realizaron frente a numerosas dificultades. En 1990, se conmemora el 25° aniversario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y también el 20° aniversario del establecimiento del Comité. Al orador le preocupa la crisis financiera por que atraviesa el Comité y que lo ha obligado a cancelar varias de sus reuniones previstas. Todos los Estados, especialmente los que están en mora, deben cumplir las obligaciones contraídas al respecto. En tal sentido, la

/...

(Sr. Kotey, Ghana)

delegación de Ghana hace suya la recomendación contenida en el párrafo 10 de la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos, de 27 de febrero de 1990, relativa a la creación de un "fondo de reserva para imprevistos".

19. Pasando al tema 103, la delegación de Ghana reitera que todos los pueblos y países tienen el derecho inalienable de decidir su propio destino sin injerencias externas y reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por la libre determinación, la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la independencia, así como por verse libres de todas las formas de dominación colonial, externa y racial.

20. Ghana es partidaria del arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Por esa razón, no puede aceptar los actos de agresión. En vista de la grave amenaza que plantea la crisis del Golfo para la paz y la seguridad internacionales, exhorta una vez más al Iraq que retire incondicionalmente sus fuerzas de Kuwait y arregle sus diferencias con ese país mediante negociaciones pacíficas, e insta a todas las partes a actuar con la mayor moderación mediante el diálogo y las gestiones diplomáticas.

21. El Sr. PIRIZ BALLON (Uruguay) señala que es lamentable que a los 45 años de haberse comprometido las naciones del mundo a lograr "el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión", sea preciso reunirse para examinar temas como el racismo y la discriminación racial. Aún subsiste un régimen institucionalizado de discriminación, el régimen de apartheid de Sudáfrica, que en esencia se mantiene intacto pese a las recientes señales de cambio por parte de las autoridades sudafricanas. Por eso el Uruguay apoya las actividades emprendidas por las Naciones Unidas en el marco del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como la idea expresada por el Relator Especial de que se formule un plan de acción concertado en el que los diferentes organismos ejecuten las medidas para las que estén mejor preparados.

22. La educación y la información revisten especial importancia en el empeño de eliminar toda expresión de odio racial, por lo cual el Uruguay apoya la organización de seminarios internacionales y regionales, así como las actividades emprendidas en el marco de la campaña mundial de información pública sobre los derechos humanos. Igualmente importantes son en este sentido el fortalecimiento de la legislación y las instituciones nacionales, y, por consiguiente, el Uruguay ve con interés la preparación de un modelo de legislación que sirva de guía a los gobiernos para la formulación de leyes contra la discriminación racial, así como la futura preparación de un manual de procedimiento para las víctimas del racismo y la discriminación racial. La legislación uruguaya prevé desde hace tiempo sanciones para quienes promuevan, constituyan, organicen o dirijan entidades destinadas a provocar o imponer la lucha o el odio entre razas, y que se ha reforzado esa legislación incorporando como circunstancia agravante el hecho de que el delito haya sido cometido por odio o menosprecio racial, religioso, étnico o social.

(Sr. Piriz Ballón, Uruguay)

23. En relación con el tema 91, es motivo de preocupación la situación financiera por la que atraviesa el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y que obligó a cancelar su período de sesiones de primavera, por lo cual la delegación del Uruguay hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se pongan al día en sus obligaciones financieras de modo que el Comité pueda proseguir su labor.

24. Pasando al tema 103, la delegación del Uruguay se declara satisfecha por la feliz culminación del proceso de independencia de Namibia y reafirma su total apoyo al principio de la libre determinación de los pueblos. A este respecto es motivo de preocupación la persistencia de situaciones coloniales y neocoloniales entre las cuales cabe destacar las del Sáhara Occidental y el Oriente Medio, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

25. El Sr. ENGREFI (Hungría) dice que Hungría concede gran importancia a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y coopera al máximo con ese órgano en la presentación de informes y el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Es lamentable que el Comité haya tenido que cancelar una parte de sus reuniones previstas porque varios Estados no pagaron sus contribuciones. Hungría se encuentra ya entre los 14 países que en virtud del artículo 14 de la Convención reconocen la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de individuos o grupos de individuos que alegasen haber sido víctimas de la violación, por el Estado Parte en cuestión de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

26. Con respecto al régimen de apartheid de Sudáfrica, Hungría considera que se trata de una forma odiosa de discriminación racial, mantiene una actitud firme y consecuente de oposición a dicho régimen y lo condenará en todos los foros y organismos internacionales. Al propio tiempo, reconoce que últimamente se han producido importantes cambios en Sudáfrica, como la puesta en libertad de presos políticos y la legalización de partidos políticos y organizaciones que estaban proscritas, los cuales permiten creer que el Gobierno de Sudáfrica se propone realmente abolir el apartheid. Por ello, resulta particularmente lamentable el reciente estallido de violencia que pone en peligro dicho proceso. Hungría exhorta a todas las partes interesadas a esforzarse al máximo por poner fin a la violencia de manera que el diálogo pueda culminar en negociaciones fructíferas sobre la creación de un Estado unido no racial y democrático en Sudáfrica.

27. La discriminación por motivos de raza, color u origen nacional o étnico provoca conflictos a nivel nacional y regional, como sucede particularmente en el caso de las violaciones de los derechos humanos y la discriminación contra las minorías nacionales. Al respecto Hungría hace suya la afirmación del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos sobre la necesidad de promover la solución pacífica y constructiva de los problemas relacionados con las minorías. A tal efecto debe reconocerse que esta cuestión es parte integrante de los derechos humanos universales y que, al igual que cualquier otra esfera de los derechos humanos, debe ser objeto de codificación, establecimiento de normas y una supervisión y observación continuas.

/...

(Sr. Engrefi, Hungría)

28. Conviene destacar la labor de la Comisión de Derechos Humanos y del grupo de trabajo que concluyó la primera lectura de la declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales étnicas, religiosas y lingüísticas, así como a la Conferencia sobre la Dimensión Humana, de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que celebró su segunda reunión en Copenhague el pasado mes de junio y examinó por separado las cuestiones relacionadas con las minorías nacionales.

29. En relación con el tema 103 del programa, el Gobierno de Hungría condena resueltamente las violaciones del derecho fundamental a la libre determinación, tales como la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, Hungría ha exigido reiteradamente la retirada incondicional de las tropas iraquíes y la restauración de la soberanía de Kuwait, y apoya plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad encaminadas a poner fin a esa agresión y eliminar sus consecuencias. Por otra parte, también se niega al pueblo palestino su derecho a la libre determinación. El trágico incidente ocurrido la semana pasada en Jerusalén, que dio por resultado la pérdida de decenas de vidas de palestinos, demuestra que existe la necesidad urgente de encontrar una solución para el problema palestino en el marco de un arreglo amplio, justo y duradero basado en las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas.

30. La Sra. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) dice que, pese a los prodigiosos avances de la ciencia y la tecnología, de todo el mundo llegan ecos de manifestaciones y sublevaciones, seguidas de represiones y torturas infligidas en nombre de la razón de Estado o por otras razones falaces. Tras cada acto de rebeldía se esconde la voluntad desesperada de seres humanos a quienes se les niegan sus derechos más fundamentales. Detrás de cada represión se encastilla la negativa de los privilegiados a ceder las ventajas de su posición. La discriminación se encuentra latente por doquier y sus manifestaciones suelen ser el síntoma de problemas económicos. Las dificultades que atraviesa actualmente la economía mundial y las manifestaciones de racismo que se observan apoyan la conclusión de que el desarrollo económico y el respeto de los derechos humanos son indisolubles. En tal sentido el Sr. M. Blanca, Director General de Desarrollo y Cooperación Económicas, señaló la importancia de renovar el vínculo entre las cuestiones económicas, las cuestiones sociales y las cuestiones relativas a los derechos humanos. Esta interrelación se ha hecho evidente en el continente africano, y al efecto los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Addis Abeba para celebrar el 26° período ordinario de sesiones de la Organización de la Unidad Africana, decidieron crear una Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el marco de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que entró en vigor en 1986.

31. En este decenio se ha hecho evidente que el derecho de los pueblos a la libre determinación es la transposición al plano colectivo de los derechos fundamentales del individuo, y que al igual que la denegación de los derechos humanos frena el desarrollo económico de un país y provoca inestabilidad, la denegación del derecho de los pueblos a decidir su propio destino impide las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados y constituye un obstáculo a la paz y la seguridad internacionales. La situación del Oriente Medio es un ejemplo elocuente de ello. El reciente deterioro de la situación en esa región indica que es urgente, tanto

/...

(Sra. Rakotondramboa, Madagascar)

para Palestina como para Israel, encontrar una solución pacífica que les permita vivir en paz y seguridad dentro de fronteras seguras y reconocidas. En tales circunstancias, Madagascar apoya la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que participen en pie de igualdad todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina.

32. La invasión incalificable de Kuwait por el Iraq cubre casi por completo todos los aspectos de los temas que la Tercera Comisión examina en la actualidad. Madagascar exhorta a las Naciones Unidas, cuya razón de ser es evitar que las generaciones futuras sufran el flagelo de la guerra, a que redoblen sus esfuerzos, ya meritorios, para lograr una solución pacífica de esa cuestión.

33. En el panorama actual brillan algunas luces de esperanza: Namibia ya forma parte de las Naciones Unidas como Estado soberano, y Sudáfrica parece querer aprovechar el deshielo de las relaciones Este-Oeste eliminando las prohibiciones contra los partidos que luchan contra el apartheid, liberando a Nelson Mandela y abriendo el Partido Nacional a todas las razas. Pero los fundamentos del apartheid siguen en pie y todavía debe producirse un cambio radical e irreversible. Desgraciadamente, las matanzas interétnicas frenan la continuación de las negociaciones iniciadas. Madagascar insta a los representantes de la mayoría negra a que acerquen sus posiciones, a fin de no hacer el juego de las fuerzas interesadas en dividirlos.

34. Madagascar sigue atentamente la situación en el Sáhara Occidental y toma nota con satisfacción del envío a ese territorio de la misión técnica encargada de estudiar las condiciones preliminares para la celebración del referéndum. Es de esperar que el pueblo del Sáhara Occidental pueda pronunciarse pronta y libremente sobre su propio destino. La situación en Camboya también presenta aspectos positivos. Madagascar espera que una rápida solución de esa cuestión permita al pueblo camboyano curar sus heridas y consagrarse a la reconstrucción de su economía.

35. La delegación de Madagascar ha examinado los diferentes informes que la Tercera Comisión tiene ante sí. Entre las recomendaciones hechas para lograr los objetivos de los dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Madagascar apoya en particular el fortalecimiento de la función de coordinación del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos y la asignación de mayores recursos al Centro de Derechos Humanos; la vigilancia por todos los Estados a fin que los órganos encargados de hacer cumplir la ley otorguen una protección igual a cada uno de los grupos sociales; y la utilización de la enseñanza a los fines de eliminar los prejuicios sociales y como medio de que las minorías, los aborígenes y los trabajadores migratorios puedan integrarse en la vida social y económica de los países en que viven, sin perder por ello su identidad cultural. Conviene subrayar el papel fundamental de la información y de la movilización de la opinión pública en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

/...

36. El Sr. MOORE (Estados Unidos de América) dice que hace 27 años, el 20 de noviembre de 1963, en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó solemnemente "la necesidad de eliminar rápidamente, en todas las partes del mundo, la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana". Al adoptarse unánimemente esa Declaración, la delegación de los Estados Unidos la acogió como una expresión adecuada de la opinión mundial y una denuncia universal de la discriminación racial en todas sus formas, de la injusticia de esas prácticas y de la ignorancia en que se fundaban. La delegación de los Estados Unidos votó a favor de la Declaración porque ésta expresaba creencias que eran parte del tejido mismo de la sociedad, porque hacía un llamamiento en pro de la acción que hacía mucho tiempo que era necesario y porque consideraba que era una manifestación de la conciencia de la humanidad. La delegación de los Estados Unidos reafirma todo lo que señaló en aquel momento.

37. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos estaban entonces empeñados en un esfuerzo masivo para eliminar la lacra de la discriminación y los prejuicios raciales de la sociedad estadounidense. Su país atravesó entonces un período difícil de agitaciones sociales y violencia. Logró progresos considerables, rápidamente en algunos sectores y, desafortunadamente, más lentamente en otros. Todavía subsisten vestigios de discriminación y prejuicios raciales, y el pueblo de los Estados Unidos sigue firme en su compromiso de erradicar estas lacras.

38. Los Estados Unidos apoyaron de modo cabal los objetivos originarios del Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, proclamado en 1973. Suspendieron su participación en el debate y en la adopción de resoluciones en relación con el Decenio en 1975, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 3379 (XXX). La caracterización falsa y odiosa del sionismo que se hacía en dicha resolución vició el Primer Decenio y se mantuvo en el Segundo, en el que los Estados Unidos tampoco han participado. El orador exhorta a que se elimine esa caracterización tan rápidamente como sea posible.

39. Durante el último año se han producido avances notables que el Gobierno de los Estados Unidos espera que permitan la eliminación rápida de la forma más abominable de la discriminación racial: el apartheid en Sudáfrica. Los Estados Unidos se oponen de modo inequívoco al apartheid y están firmemente comprometidos a promover negociaciones entre el Gobierno sudafricano y los dirigentes que representan a la población negra, a fin de lograr una sociedad sudafricana no racial y democrática. Los Estados Unidos rechazan por completo el sistema sudafricano de gobierno minoritario basado en la raza. Apoyándose en la Declaración Final del decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Unidos reafirman el derecho de todos los pueblos, inclusive el de Sudáfrica, a determinar su propio destino y a elegir el sistema de gobierno con que desean vivir. Los Estados Unidos confirman su compromiso de hacer todo lo posible para ayudar al pueblo de Sudáfrica a lograr ese objetivo. Los Estados Unidos consideran que las partes han iniciado un proceso de cambio irreversible, aunque reconocen que es necesario adoptar aún otras medidas. El Gobierno del Presidente De Klerk ha levantado la prohibición sobre los partidos políticos,

(Sr. Moore, EE.UU.)

ha permitido protestas pacíficas, ha liberado a numerosos prisioneros políticos y ha acordado con el Congreso Nacional Africano los procedimientos para liberar a los demás prisioneros políticos, ha levantado el estado de emergencia en toda la región excepto en Natal, ha anulado la mayoría de las restricciones impuestas a la prensa y ha derogado la Ley sobre servicios separados (Separate Amenities Act). El Partido Nacional gobernante se ha comprometido públicamente a aceptar el gobierno de la mayoría, el principio de una persona un voto y la igualdad de derechos económicos, políticos y sociales para todos los sudafricanos. Los Estados Unidos exhortan a todos los países a apoyar el proceso de negociaciones que se ha iniciado y a alentar a todos los partidos sudafricanos a aprovechar esta oportunidad histórica para lograr una transición pacífica a una Sudáfrica no racial y democrática.

40. Gracias a los esfuerzos constantes de las Naciones Unidas, el pueblo de Namibia ha podido finalmente ejercer su derecho inalienable a la libre determinación mediante elecciones libres y justas. Hay grandes esperanzas de que Namibia llegará a transformarse en una democracia multirracial y multipartidista fuerte. Sin embargo, subsisten otras situaciones en que se niega a las personas la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación. Los Estados Unidos no reconocen la incorporación forzada de los tres Estados bálticos, Estonia, Letonia y Lituania, a la Unión Soviética en 1940. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos de esos tres Estados por lograr pacíficamente su libre determinación. Es necesario que se mantenga un diálogo sistemático para que esos pueblos puedan lograr sus aspiraciones. Los Estados Unidos lamentan profundamente la continuación de la violencia en los territorios ocupados por Israel y consideran que el objetivo de un proceso de paz árabe-israelí puede lograrse mediante negociaciones directas basadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). Esas negociaciones deben incluir el retiro de Israel de los territorios ocupados en 1967, la seguridad y el reconocimiento del Estado de Israel y de los demás Estados de la región y la concesión de derechos políticos legítimos a los palestinos. Ese proceso debería comenzar por la concesión de la autonomía a los palestinos en la Ribera Occidental y Gaza, según un arreglo aceptable para los palestinos, Israel y Jordania. Esa fórmula da amplia oportunidad a los palestinos para que logren sus derechos políticos plenos, y ofrece amplia protección a la seguridad de Israel.

41. El pueblo de Myanmar ejerció su derecho a determinar su forma de gobierno en las elecciones nacionales que se celebraron el 27 de mayo. La gran mayoría de los ciudadanos votaron a favor del retorno a una democracia multipartidista. Sin embargo, el Consejo Militar gobernante está retrasando la transferencia del poder al gobierno civil. Los dirigentes de la oposición siguen prisioneros y no se ha fijado una fecha para convocar la Asamblea Nacional. El orador exhorta al Consejo a que acepte los resultados de las elecciones, ya que, de lo contrario, podrían producirse manifestaciones populares, desórdenes y otra ola de represión militar. En lo que respecta a Camboya, los esfuerzos diplomáticos constantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad han permitido establecer un acuerdo para lograr una solución amplia de la situación, en que las Naciones Unidas desempeñarán un papel fundamental. Ese acuerdo fue aceptado por las cuatro partes en el conflicto de Camboya el mes pasado en Yakarta y servirá de base para que establezcan un Consejo Nacional Supremo. Los Estados Unidos consideran que ese

/...

(Sr. Moore, EE.UU.)

acuerdo pone de manifiesto el nuevo espíritu de superación de la guerra fría, con una utilización mayor de las Naciones Unidas para ayudar a resolver conflictos regionales. Los Estados Unidos instan a todos los países a que apoyen ese acuerdo, que constituye la base más prometedora para lograr una solución justa y duradera del trágico conflicto camboyano.

42. A pesar de que en 1989 concluyó la ocupación armada del Afganistán, el pueblo de ese país todavía sigue luchando por la libre determinación. Prosigue la lucha armada, subsisten los enfrentamientos entre facciones y los millones de minas abandonadas por las fuerzas de ocupación impiden a los 5 millones de refugiados regresar a su tierra natal. El régimen de Kabul debe ser sustituido por un gobierno legítimo, estable y de amplia base que represente verdaderamente al pueblo afgano. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos, incluidos los buenos oficios del Secretario General, encaminados a lograr una solución política genuina y amplia para ese conflicto, que culmine en la libre determinación. El pueblo afgano debe poder determinar su propia forma de gobierno y elegir su sistema económico, político y social sin ninguna injerencia externa.

43. Hace más de dos meses que el Iraq invadió, ocupó y se anexionó a Kuwait. Los Estados Unidos y otros Miembros de las Naciones Unidas han exhortado del modo más firme al Iraq a que retire inmediatamente sus fuerzas de Kuwait y permita el restablecimiento del Gobierno legítimo de ese país. Las Naciones Unidas son unánimes en esa exigencia de que Kuwait pueda disfrutar de nuevo de su derecho a la libre determinación.

44. El Sr. ARAMBARRI (Argentina) dice que los debates celebrados por la Tercera Comisión y las medidas que ésta ha adoptado en relación con los temas que examina actualmente han producido importantes frutos, que resultan considerables si se compara la situación actual con la de hace algunos decenios. Sin embargo, esos debates y esas medidas demuestran elocuentemente que aún queda mucho por hacer para alcanzar la meta final de la eliminación total del racismo y la discriminación fundada en motivos raciales. El rechazo de toda clase de racismo está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos de Derechos Humanos y, más concretamente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Una de las formas de combatir el racismo es la educación, entendida como sistema formativo de los seres humanos a fin de generar en ellos el convencimiento de las nefastas consecuencias del racismo para la especie humana. En ese sentido, las Naciones Unidas han realizado una importante labor. Sin embargo, ese proceso debe ser profundizado a fin de encontrar medios más efectivos para vencer los casos donde la resistencia al cambio es mayor. Reforzar la conciencia universal contra el racismo puede considerarse uno de los logros más importantes del Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Por otra parte, la Argentina considera justificado que el Segundo Decenio haya hecho hincapié sobre el aberrante sistema de apartheid. Ese sistema viola de tal modo la naturaleza humana que no es susceptible de transformaciones, sino que debe ser completamente eliminado. Su subsistencia hoy en día es una agresión a la conciencia colectiva. Es de esperar que el Gobierno de Sudáfrica deje de hacer oídos sordos a la opinión pública internacional e inicie negociaciones serias con los dirigentes de la mayoría de ese

/...

(Sr. Arambarri, Argentina)

país, a fin de encontrar una solución rápida y pacífica a la cuestión de Sudáfrica. Las autoridades sudafricanas deben comprender que sólo una sociedad racialmente integrada donde todos los habitantes tengan los mismos derechos, independientemente de su color, garantizará un futuro de paz y prosperidad en el Africa meridional.

45. En el mundo subsisten otras formas de discriminación más sutiles que el apartheid, a veces fundadas en diferencias económicas que parecen transmitir una sensación de superioridad del poderoso frente al débil. Un ejemplo de ello lo constituye el trato discriminatorio de que son objeto los trabajadores migratorios en muchos países que utilizan sus esfuerzos pero que no garantizan a esas personas el goce pleno de sus derechos humanos. Aunque en muchos casos ese trato discriminatorio no tiene origen en políticas deliberadas de los países receptores de la mano de obra migratoria, no es menos cierto que las autoridades de esos países deben adoptar medidas apropiadas para modificar las prácticas laborales que producen tal discriminación.

46. En el presente año se celebra el vigésimo quinto aniversario de la adopción por la Asamblea General de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que es el instrumento internacional aprobado por las Naciones Unidas que cuenta con mayor número de Estados partes. La aplicación estricta de las disposiciones de esa Convención garantizaría la igualdad y la armonía en esa esfera. La Argentina, que es parte en dicha Convención, cumple escrupulosamente sus disposiciones. También es fundamental el papel que desempeña el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la aplicación de la Convención. Asimismo, la Argentina otorga gran importancia a la Convención sobre la Represión y el Castigo del crimen de Apartheid, en la que también es parte. El orador insta a los Estados que aún no han ratificado o no se han adherido a esa Convención a que lo hagan.

47. La Argentina ha apoyado el proceso de descolonización desde sus inicios y está convencida de que el éxito de ese proceso es uno de los principales logros de las Naciones Unidas. Es necesario proseguir en sus esfuerzos hasta la total eliminación del colonialismo. A ese respecto, la Argentina reitera su bienvenida al nacimiento de la República de Namibia como Estado independiente, con lo que se ha puesto fin a una de las situaciones coloniales más conflictivas e injustas de la historia reciente.

48. En relación con la situación actual en el Golfo Pérsico, el Gobierno argentino condena la agresión del Iraq y, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, exige el retiro inmediato e incondicional de la tropas iraquíes de Kuwait y el restablecimiento del Gobierno legítimo de ese país. Con respecto a la cuestión palestina, el Gobierno argentino condena toda acción que viole los derechos humanos de la población árabe y palestina en todos los territorios ocupados y subraya la aplicabilidad al respecto del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. La Argentina apoya la convocación de una conferencia internacional sobre la cuestión de Palestina bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Debe respetarse el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, ya que ello contribuirá al logro de

/...

(Sr. Arambarri, Argentina)

la paz en el Oriente Medio y a asegurar a todos los Estados de esa zona su derecho a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

49. La Sra. AL-HAMAMI (Yemen) dice, refiriéndose al tema 88 del programa, que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales no admite que haya complicidad ni cooperación con Sudáfrica, ya que ello sería una violación y una negación de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas al respecto.

50. Pasando a la cuestión de Palestina, la oradora señala que la política de represión que aplica Israel en los territorios árabes ocupados queda expuesta en el sufrimiento de los niños de la intifada, sin medios para oponerse a esa política. Prueba de esta represión y de la violación de los derechos humanos por parte de Israel es la matanza perpetrada el 8 de octubre pasado contra la población árabe en Jerusalén. La oradora pide que esos seres humanos sean tratados en forma humanitaria. El derecho a la libre determinación y el respeto de los derechos humanos son la base de las Naciones Unidas y la tarea que corresponde desempeñar a la Tercera Comisión.

51. El Sr. CENKO (Albania) dice que las tendencias democratizantes que se observan en las relaciones internacionales reafirman la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia nacional, por liberarse del yugo colonial y neocolonial y de la ocupación extranjera, así como por eliminar el racismo y las prácticas discriminatorias.

52. Los principales objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra la Discriminación Racial no se han alcanzado y millones de personas continúan siendo víctimas de las prácticas racistas discriminatorias y opresivas, prácticas que contradicen los principios del derecho internacional. No obstante, los pueblos redoblan sus esfuerzos, con lo cual se han logrado algunos resultados positivos en la realización de sus derechos a la libre determinación. La experiencia histórica demuestra que la ocupación territorial no es el único instrumento de dominación. Existen otras formas bien conocidas que se llevan a cabo mediante el control de las corrientes de información, los tipos de interés bancario, los precios de los productos básicos, el mecanismo de la deuda y otras formas análogas, que constituyen el inventario de elementos de dominación y explotación neocolonial. De ahí que sea menester redoblar la vigilancia e intensificar la lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y la discriminación racial.

53. Los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en favor de la lucha de los pueblos del Africa meridional han reactivado el proceso de paz en esa región. Cabe señalar al respecto el acceso de Namibia a la independencia nacional. La consolidación de la independencia, la reafirmación de la unidad nacional y el desarrollo general en ese país influirán en el fortalecimiento de la seguridad en la región y permitirán el logro de las aspiraciones de otros pueblos africanos a la libertad y la independencia.

54. Albania se felicita de la actitud constructiva adoptada por las partes interesadas respecto de las propuestas del Secretario General para un arreglo del problema en el Sáhara Occidental y espera que se celebre el referendo sobre la libre determinación bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Albania se hace eco

/...

(Sr. Cenko, Albania)

de la preocupación internacional respecto de la prolongación del estado de guerra en el Afganistán y apoya los esfuerzos desplegados en la búsqueda de una solución política y pacífica de este problema. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante y contribuir con eficacia al proceso de paz. Albania apoya asimismo el proceso iniciado para hallar un arreglo pacífico del problema camboyano, en que se tengan en cuenta los intereses vitales de ese pueblo.

55. Estos logros positivos y prometedores creados en el ámbito internacional se han visto menguados por la ocupación y la anexión de Kuwait por el Iraq. Albania denuncia esta invasión por ser una grave amenaza para todos los países de la región. El Iraq debe poner fin a su ocupación de Kuwait y respetar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, debe retirarse inmediata e incondicionalmente de Kuwait, ya que su presencia militar repercute negativamente sobre la ya grave situación en el Oriente Medio y perjudica los intereses del pueblo palestino.

56. Esta situación no debe poner en segundo plano la cuestión del pueblo palestino, que sigue teniendo derecho legítimo a su propia patria y a su propio Estado. Albania condena la horrenda masacre perpetrada contra la población palestina y continúa apoyando firmemente la justa causa del pueblo palestino. Albania exige que se ponga fin a esas actividades criminales que son consecuencia directa de la ocupación de los territorios árabes y palestinos por Israel. Sin un arreglo de este problema clave no puede haber solución justa y duradera de la crisis del Oriente Medio.

57. Albania considera que el apartheid es una de las expresiones más degradantes del racismo y la discriminación racial y apoya las medidas adoptadas por la comunidad internacional, así como la lucha del pueblo de Azania. Albania denuncia el racismo, la discriminación racial y el apartheid, y no mantiene relación de ninguna índole con el régimen racista de Sudáfrica. La delegación albanesa expresa su preocupación por la falta de progresos reales hacia la abolición del apartheid y la persistencia de medidas opresivas, asesinatos, detenciones y malos tratos en Sudáfrica. Convencida de que el apartheid debe eliminarse totalmente, la delegación de Albania no considera que se hayan registrado cambios verdaderamente efectivos en Sudáfrica; por esa razón, estima que es vital que la comunidad internacional continúe ejerciendo presiones sobre el anacrónico régimen sudafricano que trata de perpetuarse mediante maniobras diversas.

58. Para concluir, el orador señala que Albania seguirá aportando su contribución a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, siendo partidaria de la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, la independencia, y promoviendo la consecución de los ideales de paz, libertad y democracia, por lo que apoyará los esfuerzos y las medidas que las Naciones Unidas estimen esenciales a este respecto.

59. El Sr. McLEAN (Canadá) dice que la comunidad internacional ha logrado valiosos progresos en los últimos decenios en la definición y codificación de los derechos de todas las personas a la igualdad, la protección y el desarrollo. Es fundamental

/...

(Sr. McLean, Canadá)

que las Naciones Unidas prosigan sus esfuerzos al respecto durante el Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La delegación del Canadá agradece al Secretario General su informe sobre este tema, así como sus orientaciones. También toma nota con satisfacción de que la mayoría de los Estados se han adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y espera que los Estados que aún no lo hayan hecho, se adhieran a estos principios universales. Sin embargo, no basta la adhesión, es menester que los Estados cumplan sus obligaciones de informar a la comunidad internacional por intermedio de las Naciones Unidas.

60. Ahora bien, la comunidad internacional no debe conformarse con simples palabras. Son demasiados los grupos que continúan padeciendo la expulsión o el desplazamiento masivos, el constante hostigamiento e incluso la eliminación física. Estas tragedias pesan sobre la conciencia colectiva de los países donde ocurren y son una vergüenza para toda la comunidad internacional. Todo Estado tiene una responsabilidad muy definida en la lucha contra el racismo y la promoción de relaciones armónicas entre sus ciudadanos de diversos orígenes o culturas. Al respecto, el orador menciona lamentables acontecimientos ocurridos recientemente en el Canadá con algunas poblaciones autóctonas en Oka y Kanhawake, respecto de los cuales se llevó a cabo una investigación para determinar quiénes los perpetraron y llevarlos a los tribunales.

61. El Gobierno del Canadá se propone continuar trabajando con las poblaciones autóctonas para mejorar sus relaciones con el resto de la sociedad canadiense. El orador señala que, pese a que en la Constitución del Canadá se reconocen derechos iguales a toda la población sin discriminación de ninguna índole, las leyes no bastan para eliminar el racismo y la discriminación racial. Por esa razón, es partidario de que las Naciones Unidas promuevan programas de educación popular acerca del racismo, lo que posibilitará reducir la incomprensión entre los grupos y luchar contra el racismo con más eficacia.

62. La comunidad internacional no debe cejar en su empeño de luchar contra el apartheid. La sociedad sudafricana sigue siendo la única estructurada totalmente sobre la base de la discriminación racial. Canadá se felicita de los acontecimientos positivos registrados en Sudáfrica este año, ya que abren el camino a las negociaciones sobre una democracia no racial en ese país. El Canadá apoya plenamente el consenso logrado en las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de las medidas vigentes hasta que haya pruebas evidentes de cambios profundos e irreversibles.

63. La mayor amenaza para esos avances la constituye la trágica violencia entre diversos grupos étnicos de Sudáfrica. El Gobierno ha logrado algunos avances al facilitar una intervención eficaz e imparcial de las fuerzas de seguridad, pero aún debe investigar las continuas alegaciones por parte de algunos elementos de dichas fuerzas. De otro lado, las partes directamente interesadas deben zanjar sus diferencias mediante el diálogo directo y sobre la base de la tolerancia política.

(Sr. McLean, Canadá)

64. Si bien las modalidades del ejercicio del derecho a la libre determinación deben decidir las los propios sudafricanos, la Asamblea General ha insistido con razón en que el principio de "un hombre, un voto" es innegociable, y ahora el propio Presidente de Klerk se ha aproximado a la aceptación de semejante proceso electoral, en el que también deben participar los millares de exilados. El Canadá, que acoge con satisfacción la eliminación progresiva de los obstáculos a su regreso, de cuya organización ha de encargarse la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha prometido una contribución financiera importante a esa operación y espera que no tarde en iniciarse, con el apoyo del Gobierno de Sudáfrica, los movimientos de liberación y los donantes internacionales.

65. Recientemente, Namibia ofreció al mundo un brillante ejemplo de libre determinación, a la que el Canadá se enorgullece de haber contribuido. Seis meses después de la independencia, Namibia es una sociedad comprometida con los derechos humanos y el desarrollo económico. Eso demuestra a los sudafricanos que, mediante un proceso negociado y democrático, pueden lograrse cambios fundamentales.

66. La delegación del Canadá concede gran importancia a las medidas internacionales de lucha contra la discriminación racial, la principal de las cuales ha sido la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Por ello, el Canadá, junto con otros países, está muy preocupado por los continuos problemas financieros del Comité, que le han obligado a anular algunas de sus reuniones y le han impedido llevar a cabo el previsto examen de sus 20 años de actividades. En vista de ello, la Comisión de Derechos Humanos, en su 46° período de sesiones, aceptó la propuesta, hecha por el Canadá y otros países, del establecimiento de un fondo de reserva para imprevistos que se utilizaría para financiar las reuniones del Comité, cuando no se hubieran recibido a tiempo suficientes pagos de los Estados.

67. El Sr. RODIONOV (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el aumento del número de Estados Partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención para la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid constituye una prueba de la eficacia de esos instrumentos internacionales de derechos humanos.

68. El año pasado la comunidad internacional y las Naciones Unidas vieron recompensada su labor con la proclamación de la independencia de Namibia, que puso fin a un régimen y a una política basados en el racismo, constituyó un triunfo de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional e hizo una contribución eficaz al logro de los objetivos del Segundo Decenio.

69. Al iniciarse el presente período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General, en su presentación del "Estudio sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", señaló que, pese a haberse producido algunos acontecimientos positivos en Sudáfrica, aún no se habían desmantelado las estructuras políticas y prácticas básicas del apartheid, ya que continúan en vigor leyes discriminatorias, que son el mayor obstáculo para las reformas democráticas en Sudáfrica. Una vez más, la Asamblea General pidió al régimen sudafricano que

/...

(Sr. Rodionov, RSS de Ucrania)

creara inmediatamente una atmósfera propicia para las negociaciones. En esta etapa, las tareas de la comunidad internacional consisten en contribuir a la erradicación del apartheid con medidas conjuntas, la más eficaz de las cuales es el mantenimiento de las sanciones hasta que haya pruebas claras de cambios irreversibles.

70. Considera nefasto que el mecanismo de supervisión de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, es decir, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, esté experimentando dificultades financieras desde 1986. Según señala el informe del Secretario General (A/45/579), de los 129 Estados Partes en la Convención, 67 deben sus contribuciones. La República Socialista Soviética de Ucrania, que abona sus contribuciones puntualmente, insta a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones al respecto.

71. Actualmente, uno de los principios más importantes del derecho internacional, por cuya aplicación en las relaciones internacionales, como requisito necesario que es para el respeto de los derechos humanos en general y factor importante para garantizar la seguridad externa e interna de los Estados, ha abogado continuamente Ucrania, es el de la libre determinación de las naciones.

72. Durante muchos años, los obstáculos que interpone Israel al ejercicio del derecho de la libre determinación del pueblo palestino han sido una importante fuente de tensiones en el Oriente Medio. Una evidencia de esto son las violaciones masivas perpetradas en los territorios ocupados por Israel, así como la matanza de palestinos que tuvo lugar el 8 de octubre del presente año en Jerusalén. Ucrania condena enérgicamente estos hechos y ha abogado constantemente por una solución pacífica mediante esfuerzos colectivos, en especial la convocación de una conferencia de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Asimismo, acepta las disposiciones contenidas en el memorando de los países de la Comunidad Europea en que se subraya que la paz en el Oriente Medio no puede alcanzarse mediante un equilibrio del terror, sino a base de una solución justa que debe lograrse mediante negociaciones.

73. Es preciso tener en cuenta a los territorios no autónomos que todavía no han podido decidir su futuro. Ucrania considera que se debe garantizar su derecho a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

74. La RSS de Ucrania celebra la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, puesto que es evidente la relación que existe entre la utilización de mercenarios y los obstáculos para el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

75. Recientemente se ha dado un nuevo impulso a este principio en la propia RSS de Ucrania al aprobar el Soviet Supremo, el 16 de julio de 1990, la Declaración sobre la soberanía estatal de Ucrania. En su sección I, titulada "Libre determinación de la nación ucraniana", se declara que la RSS de Ucrania es un Estado nacional

/...

(Sr. Rodionov, RSS de Ucrania)

soberano que se desarrolla dentro de sus fronteras establecidas y sobre la base del ejercicio del derecho inalienable de la nación ucraniana a la libre determinación, y se trata además sobre las medidas que se adoptarían para defender y proteger la República y prevenir toda acción de fuerza contra el sistema estatal nacional. Asimismo, se da un tratamiento jurídico detallado a cuestiones relativas a la soberanía del pueblo, la jurisdicción territorial, la economía y la cultura, la seguridad ambiental y las relaciones internacionales, entre otras. También se reflejan en la Declaración la supremacía de los valores humanos y la prioridad de las normas del derecho internacional sobre las normas del derecho interno. En el documento A/45/500 figura la posición de la RSS de Ucrania sobre los temas objeto de examen así como el texto de la Declaración sobre la soberanía estatal de Ucrania.

76. Cabe destacar por último que en la presente etapa de desarrollo del mundo, las relaciones internacionales deben basarse en las normas reconocidas del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y la inadmisibilidad de cualquier forma de racismo, discriminación racial y cualquier otro tipo de dominación.

77. La Sra. MULINDWA-MATOVU (Uganda) dice que los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona, cuya promoción es una de las funciones básicas de las Naciones Unidas, están consagrados en la Carta de la Organización y en la Declaración Universal de Derechos Humanos y son elemento fundamental de la seguridad y la paz internacionales. El racismo y la discriminación racial son por ello una franca violación de esos derechos, pero afortunadamente, se trata de un mal que la comunidad internacional ha reconocido y tratado de eliminar, y una de las armas fundamentales a ese efecto es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

78. El Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial sigue siendo una estrategia valiente y bien elaborada para mejorar y coordinar la lucha que sostienen los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales contra el racismo y la discriminación racial. El informe presentado por el Relator Especial Sr. Eide (E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1) proporciona un conocimiento más profundo al respecto y en el futuro proporcionará una base para fortalecer empeños ulteriores. Se debería hacer mayor hincapié en programas de educación a todos los niveles así como en la formulación de leyes en el plano nacional a fin de promover la eliminación de los prejuicios raciales y culturales.

79. La delegación de Uganda encomia el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y lamenta que no haya sido posible celebrar su primer período de sesiones a causa de limitaciones financieras. En tal sentido, hace un llamamiento a los miembros del Comité para que cumplan sus obligaciones financieras de manera que el Comité pueda cumplir su mandato, aunque debe tenerse en cuenta las dificultades presupuestarias que ello entrañará para los países en desarrollo.

80. Con respecto a la propuesta contenida en el párrafo 10 de la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos, en relación con el establecimiento de un "fondo de reserva para imprevistos", la delegación de Uganda considera que podría hallarse una solución a más largo plazo. Cabría considerar

/...

(Sra. Mulindwa-Matovu, Uganda)

una enmienda de las disposiciones del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención, de manera que el Comité, al igual que otros órganos de derechos humanos, pudiera contar con una fuente de financiación más segura. El hecho de que Uganda figure entre los países que se encuentran en mora no debe interpretarse como una indicación de desinterés, sino como una ilustración de las mencionadas dificultades económicas que padecen muchos países en desarrollo; en la actualidad, está adoptando las medidas necesarias para efectuar el pago en breve. Asimismo, apoya la recomendación de que se elaboren modelos de informe, además de las directrices, con miras a facilitar la presentación de informes periódicos por los Estados Partes

81. En relación con el régimen de apartheid, la oradora señala que esa política, iniciada desde 1946, sobrevivió para vergüenza de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y hoy día es la única forma institucionalizada de racismo. Tras la imposición de sanciones y el continuo aislamiento de Sudáfrica se han observado algunos indicios de cambios positivos, pero en esencia el apartheid persiste mediante la aplicación de leyes como la Ley de Seguridad Interna e instituciones como el sistema de los bantustanes. Por tanto, Uganda recalca la necesidad de que se sigan aplicando sanciones obligatorias contra el régimen de Pretoria y se garanticen las normas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional.

82. El derecho de los pueblos a la libre determinación es uno de los objetivos básicos de las Naciones Unidas y la independencia de Namibia el pasado mes de marzo es un claro testimonio de que, en última instancia, el triunfo de ese derecho es inevitable.

83. Constituyen un motivo de preocupación los supuestos incidentes en torno al continuo uso de mercenarios como medio de violar los derechos humanos. Todos los Estados deberían hacerse partes en la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.

84. Uganda reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo palestino y reitera su apoyo a la resolución S/RES/672 (1990), de 12 de octubre de 1990, así como a todas las resoluciones anteriores en que se reafirma la necesidad de una solución justa y duradera al conflicto árabe-israelí. Por otra parte, la reciente invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq constituye otra violación del derecho a la libre determinación y Uganda pide la retirada del Iraq en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

85. El Sr. KHALIFA (Relator Especial) dice, respondiendo a los delegados interesados en conocer el sentido exacto de su declaración de que las medidas de presión contra Sudáfrica deberían ser aplicadas de modo más cabal, que las medidas adoptadas contra Sudáfrica no deben reducirse, ni su aplicación debilitarse. Si se abre una brecha en el muro de las sanciones como resultado de la decisión del Gobierno del Reino Unido de levantar las sanciones en un momento temprano, su trabajo como Relator Especial dejará de estar justificado. La posición del Reino Unido adoptada recientemente, socava el compromiso colectivo y la base moral de la elaboración de la lista de empresas y otras sociedades que proporcionan asistencia a Sudáfrica. La lista dejará de tener significado si su inclusión en ella no

/...

(Sr. Khalifa)

onlleva una condena moral. La posición del Reino Unido no sólo compromete el antenimiento de las sanciones vigentes, sino la posibilidad de ejercer mayores presiones sobre el Gobierno sudafricano para lograr que se resuelva de modo irrevocable la cuestión de Sudáfrica con el establecimiento de un Estado democrático y no racial. El Consejo de Seguridad podría adoptar medidas de amplio alcance para aumentar esa presión, como recientemente ha hecho respecto de otro país. Pero si la comunidad internacional mostrara indulgencia con Sudáfrica y no tomara las medidas de presión eficaces a la simple condena de palabra, Sudáfrica podría mantener impunemente su yugo sobre la mayoría oprimida de los sudafricanos. Se habla mucho en la actualidad de un nuevo orden internacional que está surgiendo. Pero no se puede hablar de nuevo orden mientras 22 millones de sudafricanos sigan sufriendo la lacra del régimen de apartheid. Por consiguiente, conviene seguir manteniendo durante un año más la lista de empresas que colaboran con Sudáfrica. Pero si se deja de condenar y de aislar a Sudáfrica, no cabe duda de que carece de sentido seguir elaborando esa lista.

6. El Sr. RAVEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) informa de que su delegación formulará una declaración en una de las sesiones posteriores y en ella responderá a los comentarios hechos anteriormente y en la sesión en curso por el Relator Especial Sr. Khalifa.

7. La posición del Gobierno del Reino Unido sobre el comercio con Sudáfrica es oficialmente conocida. En diversas ocasiones ha sido expuesta en las Naciones Unidas, inclusive en la Tercera Comisión. También es conocida la firme oposición del Gobierno británico respecto del apartheid. Además, el Gobierno británico no ha levantado las sanciones impuestas a Sudáfrica. Sigue en vigor una amplia lista de medidas restrictivas, que el Reino Unido considera que continúan siendo necesarias para lograr el objetivo anhelado por toda la comunidad internacional de una sudafrica unida, no racial y democrática.

8. El Sr. TIN (Myanmar), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la delegación de Myanmar ha escuchado atentamente la declaración formulada por el representante de Italia en nombre de los países de la Comunidad Económica Europea, en la que manifestó que la CEE había acogido con beneplácito que el pueblo de Myanmar hubiera ejercido su derecho democrático a votar en las elecciones celebradas en mayo en ese país y que la CEE exhortaba a las autoridades de Myanmar que respetaran el resultado de las elecciones y transfirieran el poder a los representantes elegidos por el pueblo.

9. El representante de Australia también mencionó en su declaración a Myanmar y señaló que el Gobierno australiano había hecho un llamamiento a las autoridades de Myanmar para que respetaran los resultados de las elecciones y transfirieran el poder a un gobierno civil. Asimismo, en la presente sesión, el representante de los Estados Unidos de América ha formulado consideraciones análogas a las ya mencionadas.

10. La delegación de Myanmar agradece vivamente los amables sentimientos expresados por esas delegaciones y su preocupación por el bienestar del pueblo de Myanmar. Sin embargo, el orador considera que la cuestión de las elecciones en Myanmar no cae dentro del ámbito de los temas que la Tercera Comisión está

/...

(Sr. Tin, Myanmar)

examinando actualmente. Cuando la Tercera Comisión examine los temas en relación con los que debería abordarse la mencionada cuestión, la delegación de Myanmar hará un análisis detallado de la situación en su país y de los progresos logrados en la transferencia del poder a los representantes elegidos por el pueblo. Baste señalar en este momento que se está avanzando de modo firme y continuo hacia la instauración en Myanmar de un régimen democrático estable y duradero.

91. El Sr. JAUSHAN (Afganistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, cita uno de los párrafos de un artículo publicado en el Washington Post el 18 de octubre, donde se muestra a las claras la participación de los Estados Unidos en la continuación de la guerra en el Afganistán. El orador dice que los Estados Unidos ponen a disposición de la oposición afgana proyectiles de destrucción en masa que se utilizan para matar a centenares de civiles. En lugar de hablar en nombre del pueblo afgano, sería mejor que los Estados Unidos contribuyeran a poner fin a la guerra en el país. El Afganistán apoya plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas para encontrar una solución al problema afgano. El pueblo afgano es el único que tiene derecho a decidir el sistema socioeconómico que desea en su país. Al respecto, el Gobierno del Afganistán ha propuesto la celebración de elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas y espera que los Estados Unidos, en su condición de garante del Acuerdo de Ginebra, contribuyan a preparar las condiciones para celebrar esas elecciones.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.